

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8556 *ALQUISÁN DE INVERSIONES BOADILLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA MANCERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles Alquisán de Inversiones Boadilla, S.L., e Instalación Fotovoltaica Mancera, S.L. celebradas ambas con fecha 12 de marzo de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Intalación Fotovoltaica Mancera, S.L., y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, Alquisán de Inversiones Boadilla, S.L., y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes el pasado 12 de febrero, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de marzo de 2009.- Los Administradores Solidarios, don Luis Suárez Tamargo y don L. Joaquín Suárez Tamargo.

ID: A090023818-3